



**SOLICITUD DE ACCESO PARA CURSAR ESTUDIOS OFICIALES DE
MÁSTER UNIVERSITARIO CON TÍTULO EXTRANJERO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR NO HOMOLOGADO, EXPEDIDO POR
UN PAÍS AJENO EL E.E.S.**

CURSO ACADÉMICO 20____/ 20____

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO.

DATOS PERSONALES

DNI o pasaporte		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		Sexo		Dirección de correo electrónico (e-mail)	
Día	Mes	Año			Hombre		
				Mujer			
Domicilio (a efectos de notificación)							
Calle		Núm:		Piso:		Código postal	
Población y provincia		País:		Teléfono:			

DATOS ACADÉMICOS (Estudios que le permiten el acceso al Máster)

¿Ha concluido los estudios?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Fecha prevista de finalización:			
Título universitario:								
Universidad de expedición del título:					País:			
Año de finalización de los estudios:			Fecha de expedición del título:					
Si el idioma español no es lengua materna, indique el nivel que posee:	<input type="checkbox"/>	B1	<input type="checkbox"/>	B2	<input type="checkbox"/>	C1	<input type="checkbox"/>	C2
Entidad expendedora (adjunte copia del documento que lo justifique):								

MASTER UNIVERSITARIO QUE DESEA CURSAR (Se presentará una solicitud de acceso y de admisión por cada Máster que desea realizar)

Nombre del Máster							
Centro responsable							
¿Va a presentar solicitud de admisión en otro Máster Universitario?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO			

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace:

En, a dede 20.....

(firma del interesado/a)

SR. DECANO / DIRECTOR DE.....

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR ESTE IMPRESO

Deberán presentarlo aquellas personas que tengan sus estudios finalizados y se encuentren en posesión de un **título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, así como aquellos que estén en fase de finalización de los estudios universitarios y deseen **iniciar** estudios oficiales en un **Máster Universitario**. Se trata de determinar que el nivel de estudios del solicitante equivale a los títulos españoles que dan acceso a Máster, de acuerdo con lo recogido en el artículo 16.2 del RD 1393/2007 de 21 de enero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Este acceso no implicará, en ningún caso la homologación del título extranjero de que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar estudios de máster.

Si ya se tiene la Resolución de acceso de otro curso académico no es necesario cumplimentar nuevamente este impreso, será suficiente acompañar la resolución antes citada al solicitar su admisión al máster que desee cursar.

Relación de países integrantes del EEES: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaijón, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia, Rumania, Rusia, Santa Sede, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania

Además de este impreso debe presentar solicitud de admisión, a través de Internet (<http://www.unizar.es/> -> Secretaría Virtual) o en el impreso normalizado, indicando que se presenta solicitud de admisión con título extranjero no homologado

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- » Fotocopia del DNI o pasaporte.
- » Fotocopia del título de enseñanza superior legalizado por el Ministerio de Educación y por el de Asuntos Exteriores del país de origen, por el Consulado Español en dicho país y por el Ministerio de Asuntos Exteriores Español (legalización diplomática). Los países firmantes que han suscrito el Convenio Andrés Bello no necesitan la legalización del Ministerio de Asuntos Exteriores Español. (*)
- » Fotocopia de la Certificación académica oficial de los estudios realizados, finalizados o no, con idéntica legalización que el título (*)
- » Fotocopia de los programas y contenidos de las asignaturas cursadas.
- » Certificación de la universidad de origen o del organismo competente en el país expedidor del título, de que dichos estudios tienen un nivel formativo equivalente a los títulos oficiales españoles y permiten el acceso a estudios oficiales de posgrado en este país.
- » Formulario para la declaración de equivalencia de la nota media del expediente académico, indicando en él la escala de calificaciones. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>
- » Currículum Vitae
- » Documentación acreditativa del conocimiento de la lengua española y/o de otras lenguas en caso necesario
- » Justificante del pago de 50 € por centro y 50€ por titulación por el estudio y comprobación de equivalencia de la titulación. Sin este pago no se efectuará el estudio de la documentación.

Dicho importe no se devolverá en ningún caso.

El pago se efectuará mediante una **transferencia nacional o internacional al centro** cuyo estudio se desee cursar. Deberá contactarse con la Secretaría del mismo para solicitar los datos bancarios. Las posibles comisiones que hubiera serán a cargo del solicitante.

Todos los documentos expedidos en idiomas extranjeros que no sean inglés o francés deberán estar traducidos al castellano, por un traductor jurado.

(*) En el momento de realizar la matrícula se deberán presentar los documentos con la legalización exigida.

La legalización diplomática puede ser sustituida por la Apostilla de la Haya, si se proviene de países firmantes de dicho Convenio.

Los documentos expedidos en los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no sería preciso que estén legalizados.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Deberá presentarse en los Registros de la Universidad de Zaragoza dirigidos al Decano o Director del centro donde vaya a impartirse el Máster.

RESOLUCIÓN

El centro responsable del máster remitirá a la CEP un informe motivado junto con la solicitud y documentación presentada por el alumno. La Universidad de Zaragoza comprobará que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles y que sus estudios facultan en el país expedidor del mismo para el acceso a estudios de Postgrado.

Estudiada la documentación se emitirá una resolución favorable/desfavorable que se notificará al correo electrónico que haya hecho constar el interesado en el impreso.

La resolución favorable es requisito necesario para la admisión a un Máster Universitario.

Si al presentar la solicitud de admisión al Máster Universitario no haya sido emitida todavía la resolución de acceso con título extranjero no homologado, la solicitud de admisión al Máster tendrá carácter condicionado a la citada resolución, no generando ningún derecho académico si con posterioridad dicha resolución es desfavorable.